



IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO

- MATERIAL ELECTRICO
- LAMPARAS
- TODO EN ILUMINACION

Manuel Valdivieso No. 333 y Brasil
 Telfs.: 923 975 - 457 646 Beeper: 257 400 Recep. 1178
 e-mail: walalvarado@wacom.net.ec Quito - Ecuador

88550

10041

David ✓
17 ABR. 2001

2002
Freddy
23-04-01
1830

Quito, 17 de Abril del 2001

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Cesión de Participaciones

Por medio de la presente, comunico a Ud. Que **IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO CIA. LTDA.** es una empresa que inició sus actividades con tres accionistas, de los cuales el Sr. **FREDY ALVARADO** uno de los socios decidió retirarse y ceder sus acciones al Sr. **WALTER ALVARADO**, una vez que ha sido debidamente notariado, solicito a Ud. Autorizar que se realice su respectivo registro.

Por la atención que se sirva dar a la presente, quedo agradecido.

IMPORTADORA ELECTRICA
 ALVARADO

 Sr. Walter Alvarado
 GERENTE

Revisado y actualizado

pl
23-04-2001
DM

REGION ARCHIVO - QUITO
 RECIBIDO
 17 ABR 01 10 53
 SUPERINTENDENCIA DE
 COMPANIAS



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SR. FREDI FERNANDO ALVARADO ROMÁN y SRA. MARCIA OLIVIA RIVERA LARGO.

A FAVOR DE:

SR. WALTER VICENTE ALVARADO ROMÁN.

CUANTÍA: **S/ 1 000 000,00**

DI: **TRES COPIAS**

L.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y ocho de abril del año dos mil, ante mi, Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto de este cantón, comparecen las siguientes personas: los cónyuges señor FREDI FERNANDO ALVARADO ROMÁN y señora MARCIA OLIVIA RIVERA LARGO, ambos de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor WALTER VICENTE ALVARADO ROMÁN, de estado civil casado, de

nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y me dicen que eleve a escritura pública la siguiente Cesión de Participaciones, contenida en la minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

! Señor Notario: sirvase insertar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, la Cesión de Participaciones contenida en la siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de CEDENTES: el señor FREDI FERNANDO ALVARADO ROMÁN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por sus propios derechos, socio de la compañía ! IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA.!, y su cónyuge la señora MARCIA OLIVIA RIVERA LARGO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, por sus propios derechos; y , en calidad de CESIONARIO: el señor WALTER VICENTE ALVARADO ROMAN, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía ! IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA.!, es una compañía ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el

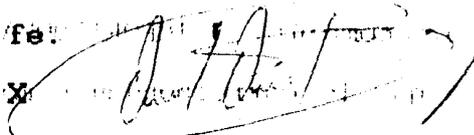


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

enero del año dos mil Dos. Actualmente, según consta del Estatuto de la Compañía, el capital social de la compañía es de diez millones de sucres, dividido en diez mil participaciones de un mil sucres cada una de las cuales pertenecen ocho mil participaciones al socio señor WALTER VICENTE ALVARADO ROMÁN, mil participaciones al socio señor FREDI FERNANDO ALVARADO ROMÁN y las restantes mil participaciones a la socio señora ANA LUCIA VANEGAS VIVERO. TERCERA. JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS. - El quince de marzo del año dos mil Dos, los socios de la Compañía IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA., reunidos en Junta Universal de Socios, conforme consta de la Copia Certificada del Acta de Junta que se incorpora como documento habilitante, autorizan en forma unánime la cesión de las mil participaciones que posee en el Capital Social de la Compañía el socio señor FREDI FERNANDO ALVARADO ROMÁN, a favor del socio señor WALTER VICENTE ALVARADO ROMÁN, quedando legalmente facultado el socio señor FREDI FERNANDO ALVARADO ROMÁN para proceder a la suscripción de esta Escritura Pública de Cesión de participaciones CUARTA. CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. - Con tales antecedentes, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por la ley, los cónyuges señor FREDI FERNANDO ALVARADO ROMÁN y señora MARCIA OLIVIA RIVERA LARGO, ceden y transfieren a favor del señor WALTER VICENTE ALVARADO ROMÁN, en forma irrevocable y sin reservas de ninguna naturaleza los derechos de socio de la compañía IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA., que le corresponden como titular propietario de mil participaciones de un mil sucres cada una, que tiene suscritas y pagadas en el Capital Social de la

Compañía; quedando mediante este acto expresamente cedidas y transferidas a favor del CESIONARIO, las mil participaciones mencionadas en esta cláusula y en la cláusula segunda de esta Escritura Pública. QUINTA.- INSCRIPCIONES Y NOTIFICACIONES.- La presente Escritura Pública se inscribirá en el registro Mercantil, al margen de la inscripción número ciento cincuenta, del veinte y cinco de enero del año dos mil, del tomo ciento treinta y uno; así como en los libros de la compañía IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA.; debiendo notificarse a la Superintendencia de Compañías de la presente cesión y transferencia dentro del término establecido en la Ley de Compañías. SEXTA.- GASTOS.- CEDENTES y CESIONARIO asumen por partes iguales todos los gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta Escritura Pública.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el señor Doctor Jaime Pinos Manzano, portador de la matrícula profesional número mil seiscientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y heida que les fue hecha a los comparecientes íntegramente por mí el Notario; aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe:

X  SR. FREDI FERNANDO ALVARADO ROMÁN
C.I. 070186326-8 SIGUEN FIRMI



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

....mas

X.

Marcia Rivera

SRA. MARCIA OLIVIA RIVERA LARGO.

C.I. 040248380-4

X

Walter Alvarado Roman

SR. WALTER VICENTE ALVARADO ROMÁN.

C.I. 070166903-8

firmado.) doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE
CANTON.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL ECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
 0008-277 070186326-8
ALVARADO ROMAN FREDI FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 LA MAGDALENA
 TEE

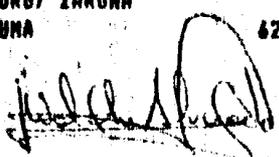
070186326-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL ECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
 0008-277 070186326-8
ALVARADO ROMAN FREDI FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 LA MAGDALENA
 TEE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEBIDO
 SUSCRIBIR SIN CAUSA ADMITIDA SE
 SANCIONA DE CONFORMIDAD CON LA LEY
 NOTAR ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA
 PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL ECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
 0014-034 070166903-8
ALVARADO ROMAN WALTER VICENTE
 PICHINCHA QUITO
 COTOCOLLAO
 TEE

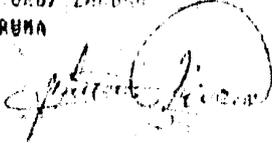
CIUDADANIA 070166903-B
 ALVARADO ROMAN WALTER VICENTE
 19 SEPTIEMBRE 1.962
 EL ORO/ZARUNA/ZARUNA
 02 000 00573
 EL ORO/ ZARUNA 62
 ZARUNA




ECUATORIANA V244314222
 CASADO DOLORES DOCELINA CLAUDIO T
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MARCO ALVARADO
 LILIA RBBAN
 QUITO 10/02/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1982183



CIUDADANIA 070278380-A
 RIVERA LAPEO MARCELA OLIVIA
 17 MAYO 1.971
 EL ORO/ZARUNA/ZARUNA
 01 076 00214
 ORO/ ZARUNA 71
 ZARUNA




ECUATORIANA
 CASADO
 SECUNDARIA
 ANGEL RIVERA
 MARIA LAPEO
 QUITO 07/02/94
 1015077



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Nº **0132813**
 TIFICADO DE PRESENTACION POR NO CONSTAR EN LOS
 IONES DE ESTA MESA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES
 PARA EL 12 DE JULIO DE 1998.

Rivera Lapeo Marcela Olivia

DIR A DE CIUDADANIA 0702783804

Pichincha *Cacato*
 PROVINCIA CANTON

La Magdalena *Medius Bigo Jal*
 PARROQUIA CALLE No.

Emilia Rivas
 PRESIDENTE DE LA JURIA

EMISOR
ESTADO
 Este Certificado es valido solo por 90 dias y no
 sustituye al Certificado de Notación.
 El portador del presente está obligado a canjear
 con el certificado definitivo en el Tribunal Electoral
 de la Provincia a la que pertenece.

No. 01 / 2000

Acta de Junta Universal de Socios de la Importadora Eléctrica Alvarado Impelal Cia. Ltda.

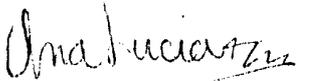
Celebrada, el 17 de enero del 2000

En el Distrito Metropolitano de Quito, en las oficinas de la Importadora Eléctrica Alvarado Impelal Cia. Ltda. siendo las 8H00, se instaló la Junta Universal de Socios de la compañía, bajo la Presidencia del señor Fredi Fernando Alvarado Román, actuando como secretario Ad - Hoc el señor Alik Ernesto Pinos Acosta, con la presencia de los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es: señor Fredi Fernando Alvarado Román, señor Walter Vicente Alvarado Román y señora Ana Lucia Vanegas Vivero, titulares respectivamente de: 1000, 8000, 1000 participaciones de un mil suces cada una.

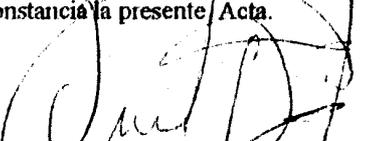
Todos los socios en forma libre y voluntaria convienen en la celebración de esta Junta para tratar los siguientes puntos del orden del día de la Junta: Primero: Solicitud de autorización, del socio señor Fredi Fernando Alvarado Román, para ceder a favor del señor socio Walter Vicente Alvarado Román, las 1000 participaciones que posee en el Capital Social de la compañía.- Segundo: Renuncia del señor Fredi Fernando Alvarado Román a las funciones de Presidente de la compañía.- Tercero: Conocimiento y aprobación del documento de responsabilidades suscrito por el señor Walter Vicente Alvarado Román, por sus propios derechos personales y como Gerente General de la compañía, por los derechos que representa de Importadora Eléctrica Alvarado Impelal Cia. Ltda.- Cuarto: Designación de nuevo Presidente de la compañía.- Quinto: Aprobación del Acta de la presente sesión de junta Universal de Socios. Por secretaría se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

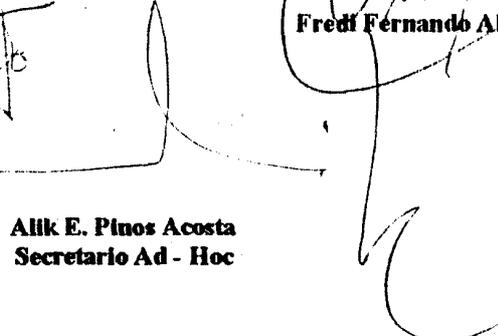
Acto seguido se procedió a tratar lo siguiente: Punto uno del orden del día: habiéndose resuelto por unanimidad: Autorizar al señor Fredi Fernando Alvarado Román la cesión de las mil participaciones de un mil suces cada una, que le corresponden en el Capital Social de la compañía, a favor del socio señor Walter Vicente Alvarado Román, para lo cual otorgará la respectiva escritura pública de cesión de participaciones. Punto dos del orden del día: habiéndose resuelto por unanimidad: aceptar la renuncia presentada por el señor Fredi Fernando Alvarado Román a las funciones de Presidente de la compañía, y agradecer por los servicios presentados en tal cargo. Dejando plenamente estipulado que la renuncia surtirá los efectos legales una vez inscrita en el Registro Mercantil, el nombramiento del nuevo Presidente de la compañía. Punto tres del orden del día: habiéndose resuelto por unanimidad; designar a la señora Ana Lucia Vanegas Vivero, Presidente de la Importadora Eléctrica Alvarado Impelal Cia. Ltda., con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías y del estatuto de la compañía, quien entrará en funciones a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Se concedió un receso de 20 minutos para redactar esta acta, luego de o cual y reinstalada la sesión, fue, como punto cuatro del orden del día, leída y aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró concluida la Sesión, firmándose para constancia la presente Acta.


Ana Lucia Vanegas Vivero


Walter Vicente Alvarado Román


Fredi Fernando Alvarado Román


Alik E. Pinos Acosta
Secretario Ad - Hoc

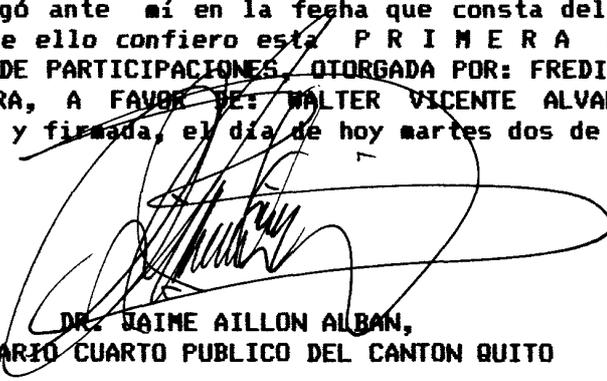


**NOTARIA
CUARTA**

DR. JAIME AILLON ALBAN

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: FREDI FERNANDO ALVARADO ROMAN Y SEÑORA, A FAVOR DE: WALTER VICENTE ALVARADO ROMAN, debidamente sellada y firmada, el día de hoy martes dos de Mayo del año dos mil.-


**DR. JAIME AILLON ALBAN,
NOTARIO CUARTO PUBLICO DEL CANTON QUITO**

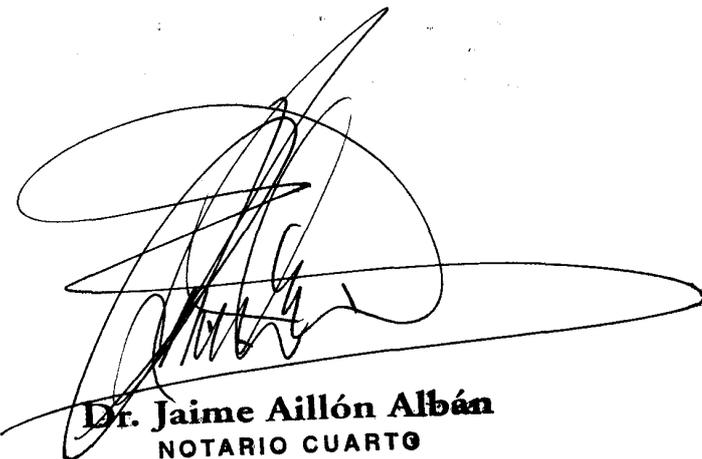


**Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador**

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA LIMITADA «IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO IMPELAL CIA.LTDA.» otorgada ante mí el catorce de Diciembre de mi novecientos noventa y nueve. En Quito, hoy día Miércoles tres de Mayo del año dos mil.-



**Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador**


**Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO**



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 150, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cinco de enero del dos mil, a Fs. 238 Vta., Tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía " IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO IMPELAL CIA.LTDA.", referente a la presente CESION de participaciones.- Quito a doce de mayo del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



G.R.

